

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

Versión 19/03/2024 /ACTA BA083

ACTUACIÓN SOBRE 1 - BIENESTAR ANIMAL - BA TERNEROS

Documento de control sobre protección de TERNEROS: Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros. Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas. y control de la condicionalidad con relación al bienestar animal. en las condiciones de las explotaciones de terneros según la Orden de 02 de mayo de 2023, por la que se establecen las bases para la aplicación de un sistema de control de la condicionalidad reforzada en Andalucía que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agraria Común, que reciban pagos directos y determinados pagos anuales de Desarrollo Rural.

INCUMPLIMIENTOS DE LA CONDICIONALIDAD (Artículo 17, Orden 02 de mayo de 2023)

En caso de detectarse incumplimientos en alguno de los requisitos o normas de la condicionalidad reforzada, la Dirección General competente en materia de producción agrícola y ganadera, acordará la iniciación del correspondiente procedimiento administrativo, de conformidad con lo establecido en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dando traslado del informe de control a la persona interesada, comunicando e informando acerca de las posibles consecuencias que pudieran derivarse respecto a la aplicación de reducciones y exclusiones en las ayudas, y concediendo un trámite de audiencia de quince días hábiles, durante los cuales podrá presentar las alegaciones y documentos que considere conveniente

Criterios para cumplimentar la columna 5ª de ¿procede?

En la columna 5ª PAIS "¿procede?" se marcará la casilla cuando el elemento de control verificado es de aplicación. En caso contrario se informará de la columna 6ª PAIS "¿No Proced.?" indicando el motivo por el que no procede el elemento de control:

1. El elemento no es de aplicación por el TIPO de EXPLOTACIÓN (RÉGIMEN/ ORIENTACIÓN PRODUCTIVA).
2. El elemento no es de aplicación por el tipo de CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA.
3. El elemento no es de aplicación por la ESPECIE ANIMAL.
4. El elemento no es de aplicación por CENSO CERO.
5. El elemento no es de aplicación por MOTIVOS de entre los descritos en las instrucciones.
6. El elemento no es de aplicación por OTRO MOTIVO no descrito en las instrucciones.

En la columna 8ª PAIS "¿INCUMPLE?" se contestará con SI(S) o NO(N).

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

- Si el elemento verificado NO INCUMPLE, es decir el elemento verificado no presenta ninguna incidencia, se cumplimentará la columna 8ª PAIS con NO(N) y no se rellenarán las columnas 11ª, 12ª, 13ª PAIS de "valoración de condicionalidad".

- Si el elemento verificado INCUMPLE, es decir el elemento verificado presenta incidencias, se cumplimentará la columna 8ª PAIS con SI(S), y se rellenarán las columnas de resultado y criterios PAIS y las siguientes columnas 11ª, 12ª, 13ª PAIS, con la valoración que más se aproxime al grado de incumplimiento (A/B/C). Solo es posible un resultado o criterio PAIS por elemento de control.

En la columna 5ª PAIS "¿procede?" se dejará vacía cuando el elemento de control no procede verificarlo, en este caso no será cumplimentada la columna 8ª PAIS "¿incumple?" de "resultado y criterios PAIS (A/C , C)" ni las columnas de valoración de la Condicionalidad.

Criterios para cumplimentar la columna 10ª PAIS (A/C, C)

- Incumplimientos con valoración A/C. Tienen la consideración de faltas leves según la normativa. Cuando la explotación haya sido inspeccionada por primera vez en relación a la materia objeto de ese ítem, el no cumplimiento tendrá la consideración de A, dándole un plazo inferior a 3 meses para su subsanación. En el caso de no ser la primera vez de que es inspeccionada, los incumplimientos con valoración A/C darán lugar a propuesta de sanción. Un incumplimiento de categoría A/C , cuando se verifique la no subsanación del incumplimiento en el plazo dado, dará lugar a propuesta de sanción.

- Incumplimientos con valoración C. Tienen consideración de falta grave y todos darán lugar a propuesta de sanción.

Para más información ante incumplimientos: leer el epígrafe de Medidas adoptadas ante la detección de incumplimientos, del PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS Y EN EL TRANSPORTE publicado en:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/ganaderia/inspeccioncontrol/paginas/programas-bienestar-animal-animales-granja-doc-control.html>

Criterios para cumplimentar la columna 11ª, 12ª y 13ª de incumplimientos de la Condicionalidad:

- Gravedad: importancia de sus consecuencias, teniendo en cuenta el objetivo del requisito o norma (leve, grave o muy grave).

- Alcance: valoración de las repercusiones del mismo, en función de su extensión, es decir, se determinará teniendo

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

en cuenta, en particular, si tiene grandes repercusiones o se limita a la propia explotación (dentro o fuera de la explotación)

- Persistencia: tiempo de permanencia de los efectos derivados de los incumplimientos detectados o si hay posibilidad de poner fin a los mismos con medios razonables (inexistencia de efectos o subsanables en menos de un año, subsanables en más de un año o no subsanables).

DATOS GENERALES					
F INSPECCIÓN		ESTADO			
DATOS DEL TITULAR DE LA ENTIDAD					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR			CIF / DNI / NIF	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	E-MAIL
DATOS DE LA ENTIDAD					
Nº EXPLOTACION / REGA		Nº EXPLOTACIÓN (COD. AUTON.)		PROVINCIA	COMARCA
ORIENTACIÓN PRODUCTIVA		Nº ANIMALES SIGGAN	Nº ANIMALES CONTROLADOS	COD. CLASIF. ZOOTÉCNICA	CLASIF. ZOOTÉCNICA
DATOS DEL CONTROLADOR					
CIP			ÚTILES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

CENTRO DE PERTENENCIA				TITULACIÓN			
DATOS DEL CONTROLADOR							
CIP				ÚTILES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS			
CENTRO DE PERTENENCIA				TITULACIÓN			
FECHA Y LUGAR DEL CONTROL							
F. INICIO	F. FIN	HORA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	¿PREAVISO?	F PREAVISO	
					[]		
DATOS DEL REPRESENTANTE							
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			NIF	PUESTO TRABAJO		¿COLABORA?	F INSTALACION
						[]	
CONTROL DE LA NAVE							
OBSERVACIONES							

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

DATOS DEL COMPARECIENTE		
EL/LA COMPARECIENTE, EN CALIDAD DE	MANIFIESTA	HORA FIN
FDO: EL/LA COMPARECIENTE	FDO: EL CONTROLADOR	

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	N° ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
AA - ALIMENTACIÓN, AGUA Y OTRAS SUSTANCIAS												
AA-G - AA-GENERAL_RD_348_2000												
036	001	R	Los animales reciben una alimentación sana, adecuada a su edad y especie y en cantidad suficiente, y que no se da a los animales alimentos o líquidos que les ocasionan daño o sufrimiento.	[]		El sistema de alimentación no es adecuado, pero no hay animales afectados o su efecto es leve			AC	A	A	A
036	002	R	''	[]		Los animales se agolpan a la hora de comer, se estresan y se propinan golpes entre si y contra los elementos del comedero			C	B	A	A
036	003	R	''	[]		Si se observan animales caquécticos o con problemas graves de malnutrición que pueden provocar lesiones permanentes o incluso la			C	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
037	004	R	Todos los animales tienen acceso al alimento y agua en intervalos adecuados a sus necesidades, y que tienen acceso a una cantidad suficiente de agua de calidad adecuada o pueden satisfacer su ingesta líquida por otros medios.	[]		muerte El establecimiento no dispone de suficientes bebederos o comederos o no se evita la contaminación o bien existen evidencias (color, olor, turbidez) de que el agua no es adecuada, pero ello no afecta negativamente al bienestar de los animales.			AC	A	A	A
037	005	R	' '	[]		Lo anterior, cuando se afecta de manera grave el bienestar de los animales o si los animales se agolpan a la hora de comer o beber, se estresan y se propinan golpes entre si y contra los elementos del comedero			C	B	A	A
037	006	R	' '	[]		Cuando no existe agua en el momento de la inspección, o se producen graves afecciones a los animales porque el agua no es adecuada o se observan animales caquéticos o con problemas graves de malnutrición que pueden provocar lesiones permanentes o incluso la muerte			C	C	A	A
064	007	R.11.16	De acuerdo con el compareciente, solo se administran sustancias con fines terapéuticos, profilácticos o zootécnicos, de acuerdo con el Real decreto 2178/2004 de 12 de noviembre, por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático	[]		No Cumple			AC	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			y sustancias beta-agonistas de uso en la cría de ganado.									
AA-T - AA-TERNEROS_RD_1047_94												
031	001	R	Que los terneros reciben al 9.10 menos dos raciones diarias de alimento.	[]		Si no cumple este requisito los animales se agolpan a la hora de comer, se estresan y se propinan golpes entre sí y contra los elementos del comedero.			C	B	A	A
031	002	R	'' 9.10	[]		Si se observan animales caquéticos o con problemas graves de malnutrición y que pueden provocar lesiones permanentes o incluso la muerte			C	C	A	A
032	003	R	En los alojados en grupo y que 9.10 no sean alimentados a voluntad o por un sistema automático cada ternero tiene acceso al alimento al mismo tiempo que los demás.	[]		No cumple este requisito			AC	B	A	A
032	004	R	'' 9.10	[]		Si no se cumple este requisito y se observa animales caquéticos o con problemas graves de malnutrición y que pueden provocar lesiones permanentes o incluso la muerte			C	C	A	A
033	005	R	Los terneros de más de 2 9.11 semanas de edad tienen acceso a agua fresca adecuada, distribuida en cantidades suficientes, o pueden saciar su necesidad de líquidos mediante la ingestión de otras bebidas	[]		El establecimiento no dispone de suficientes bebederos o no se evita la contaminación o bien existen evidencias (color, olor, turbidez) de que el agua no es adecuada, pero ello no afecta negativamente al bienestar de los animales.			AC	A	A	A
033	006	R	''	[]		Lo anterior, cuando se afecta			C	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		9.11				de manera grave el bienestar de los animales						
033	007	R		[]		Cuando no existe agua en el momento de la inspección, o se producen graves afecciones a los animales porque el agua no es adecuada			C	C	A	A
034	008	R	Que cuando haga calor o los terneros estén enfermos disponen de agua apta en todo momento	[]		Disponen de agua, pero existen evidencias (color, olor, turbidez) de que el agua no es adecuada para la salud de los terneros			AC	B	A	A
034	009	R		[]		Cuando no existe agua en el momento de la inspección			AC	C	A	A
035	010	R	Que los terneros reciben calostro tan pronto como sea posible tras el nacimiento, y en todo caso en las primeras seis horas de vida. (Excepto en el caso de aquellos animales que no tengan madre por muerte)	[]		Si no reciben calostro			AC	B	A	A
038	011	R	Que la alimentación de los terneros contenga el hierro suficiente para garantizar en ellos un nivel medio de hemoglobina de al menos 4,5 mmol/litro	[]		La alimentación no contiene suficiente hierro			AC	C	A	A
040	012	R	Se proporciona a cada ternero de más de 2 semanas una ración diaria mínima de fibra, aumentándose la cantidad de 50 gr a 250 gr diarios para los terneros de 8 a 20 semanas de edad.	[]		Cuando reciben una cantidad de fibra inferior a la establecida			AC	A	A	A
040	013	R		[]		No reciben aporte diario de fibra			AC	B	A	A
040	014	R		[]		No reciben nunca aporte de fibra y hay alteraciones			AC	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						digestivas y nutricionales						
CD - CONSTANCIA DOCUMENTAL												
CD-G - CD-GENERAL_RD_348_2000												
006	008	R	El ganadero tiene registro de	[]		Registro con deficiencias			AC	A	A	A
	11.5		tratamientos médicos y este			leves						
			registro (o las recetas que									
			justifican los tratamientos,									
			siempre y cuando éstas									
			contengan la información mínima									
			requerida en el Real Decreto									
			1749/1998) se mantiene cinco									
			años como mínimo									
006	009	R	''	[]		Deficiencias graves en el			AC	B	A	A
	11.5					registro o el mismo no ha						
						sido mantenido durante 5 años						
						(a excepción de que en años						
						anteriores ya se le haya						
						penalizado por la falta de						
						conservación)						
006	010	R	''	[]		Falta del Registro			C	C	A	A
	11.5											
007	011	R	El ganadero registra los	[]		Registro con deficiencias			AC	A	A	A
	11.6		animales encontrados muertos en			leves						
			cada inspección en el apartado									
			de bajas del libro de registro									
			de la explotación y que este									
			registro se mantienen tres años									
			como mínimo.									
007	012	R	''	[]		El registro con deficiencias			AC	B	A	A
	11.6					graves o no ha sido mantenido						
						durante 3 años (a excepción						
						de que en años anteriores ya						
						se le haya penalizado por la						
						falta de conservación)						
007	013	R	''	[]		Falta del registro			C	C	A	A
	11.6											
CD-B - CD-ORDENACIÓN BOVINA_RD_1053_2022												
056	011	R	Existe un Libro de Registro que	[]		No Cumple (caso de haber			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
		11.16	cuenta con la siguiente información en materia de bienestar animal: (*) Incidencias de cualquier enfermedad infecciosa o parasitaria, con indicación de la fecha de la incidencia y la identificación de los animales afectados. (**) Cambios en los parámetros normales de producción que permitan sospechar que han sido causados por una enfermedad o debidos a un menoscabo en las condiciones de bienestar animal, con indicación de la fecha de la incidencia y la identificación de los animales afectados.			animales con lesiones se califica como C)						
EE - EDIFICIOS Y ESTABLOS												
EE-G - EE-GENERAL_RD_348_2000												
083	014	R 9.6	Se respeta la prohibición de utilizar materiales para la construcción de establos y equipos que puedan ser perjudiciales para los animales.	[]		Los equipos y construcciones, por la conservación o características de sus materiales son de difícil limpieza o desinfección, pero eso no les causa daños ni afecta de forma importante al bienestar de los animales			AC	A	A	A
083	015	R 9.6	''	[]		Los equipos y construcciones son de material que pueden causar daño a los animales o de difícil limpieza y desinfección pudiendo afectar de forma importante al bienestar de los animales			C	B	A	A
083	016	R 9.6	''	[]		Los equipos y construcciones son de materiales que pueden causar grave daño a los			C	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						animales o de difícil limpieza y desinfección, pudiendo afectar de forma grave a su bienestar o incluso su muerte						
014	017	R	Ausencia de bordes afilados y salientes en toda la explotación que puedan herir a los animales.	[]		Presencia de bordes afilados y salientes			AC	A	A	A
014	018	R	''	[]		Presencia de animales heridos debido a bordes afilados o salientes			C	B	A	A
016	019	R	La circulación del aire, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire y la concentración de gases se mantienen dentro de los límites que no sean perjudiciales para los animales.	[]		Alguna de las condiciones no es satisfactoria, pero no afecta de forma importante al bienestar de los animales			AC	A	A	A
016	020	R	''	[]		Las condiciones medioambientales pueden afectar de forma importante al bienestar de los animales			C	B	A	A
016	021	R	''	[]		Las condiciones ambientales inadecuadas han causado muerte a los animales			C	C	A	A
023	022	R	Que en la medida en que sea necesario y posible, el ganado mantenido al aire libre se protege contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades.	[]		En general			AC	A	A	A
023	023	R	''	[]		Si se considera que el hecho de no proteger el ganado contra las inclemencias del tiempo puede afectar de forma grave la salud y el bienestar de los animales			C	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
023	024	R	'	[]		Si se considera que el hecho de no proteger el ganado contra las inclemencias del tiempo puede afectar de forma muy grave la salud y el bienestar de los animales			C	C	A	A
		11.10										
024	025	R	Los animales no se mantienen en oscuridad permanente, ni están expuestos a la luz artificial sin una interrupción adecuada, o la iluminación con la que cuentan no satisface las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales.	[]		No se cumplen los requerimientos relativos al número de horas y/o intensidad			AC	A	A	A
		11.9										
024	026	R	'	[]		Los animales se mantienen en oscuridad permanente o están expuestos sin una interrupción adecuada.			C	C	A	A
		11.9										
030	027	R	Los equipos de suministro de alimentos y agua estén concebidos y ubicados de forma que se reduzca la contaminación de los mismos y que la competencia entre animales se reduzca al mínimo	[]		Equipos mal concebidos o ubicados, pero no hay contaminación ni rivalidad			AC	A	A	A
		11.15										
030	028	R	'	[]		Existe contaminación de los alimentos, o se desencadena rivalidad entre los animales o afecta gravemente al bienestar de los animales			C	B	A	A
		11.15										
013	029	R.	Los materiales que se utilizan para la construcción de establos y equipos con los que los animales puedan estar en contacto son fáciles de limpiar y desinfectar.	[]		Los equipos y construcciones, por la conservación o características de sus materiales son de difícil limpieza o desinfección, pero eso no les causa daños ni afecta de forma importante al bienestar de los animales			AC	A	A	A
		11.7										

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
013	030	R.	'	[]		Los equipos y construcciones son de material que pueden causar daño a los animales, hay presencia de animales contusionados debido a los bordes salientes, o los materiales son de difícil limpieza y desinfección pudiendo afectar de forma importante al bienestar de los animales			C	B	A	A
013	031	R.	'	[]		Los equipos y construcciones son de materiales que pueden causar grave daño a los animales, hay presencia de animales heridos debido a los bordes afilados o salientes, o los materiales son de difícil limpieza y desinfección, pudiendo afectar de forma grave a su bienestar o incluso su muerte			C	C	A	A
EE-B - EE-ORDENACIÓN BOVINA_RD_1053_2022												
045	012	R	Cuando existan cubículos, su longitud permitirá que el animal pueda mantenerse en pie, tumbarse sobre suelo uniforme y levantarse de forma adecuada. Art 7. RD 1053/2022	[]		No Cumple (caso de haber animales con lesiones se califica como C)			AC	A	A	A
046	013	R	Cuando existan cubículos el número de animales alojados no superará el número de cubículos ni el de plazas de alimentación, a menos que haya alimento ad libitum u otros sistemas que eviten las situaciones de competencia y estrés. Art 7. RD 1053/2022	[]		No Cumple (caso de haber animales con lesiones se califica como C)			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
085	014	R	La configuración, diseño y materiales de las instalaciones destinadas a la espera previa y al propio proceso de ordeño garantizan el confort de los animales, asegurando el espacio suficiente por animal y las condiciones adecuadas de movilidad, ventilación y temperatura, de modo que se minimice el estrés y riesgo de lesiones durante el proceso.	[]		No Cumple (caso de haber animales con lesiones se califica como C)			AC	A	A	A
049	015	R	En el caso de que los animales se alojen en algún momento o fase productiva en instalaciones permanentes, deberán disponer de un lugar para acostarse con suelo uniforme, provisto de cama cómoda, limpia y seca, a fin de asegurarles el máximo bienestar y reducir el riesgo de sufrir accidentes y patologías. RD 1053/2022	[]		No Cumple			AC	A	A	A
082	016	R	Las explotaciones incluyen en su diseño patios o espacios exteriores que permiten a los animales pasar parte de su tiempo en un ambiente exterior, siempre bajo garantías de su confort térmico y contando con protección frente a las inclemencias del tiempo. En vigor: (*) Para explotaciones extensivas de grupo I (< 20 UGMs) ya existentes 01/01/2030. (**) Para explotaciones del grupo II (20 - 180 UGMs) ya	[]		No cumple			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			existentes 01/01/2028. (***) Para explotaciones del grupo III y IV (180 - 850 UGMs) ya existentes 01/01/2025.									
060	017	R	El diseño y construcción de las 11.7 instalaciones, ya sean permanentes o temporales, favorece unas condiciones adecuadas de confort ambiental para los animales y minimiza el estrés térmico.	[]		No Cumple (caso de haber animales con lesiones se califica como C)			AC	A	A	A
061	018	R	Al menos la zona de descanso de 11.17 los animales alojados en instalaciones permanentes está libre de suelo emparrillado y lo más lejos posible de este. En vigor: (*) Para explotaciones extensivas de grupo I (< 20 UGMs) ya existentes 01/01/2030. (**) Para explotaciones del grupo II (20 - 180 UGMs) ya existentes 01/01/2028. (***) Para explotaciones del grupo III y IV (180 - 850 UGMs) ya existentes 01/01/2025.	[]		No Cumple			AC	A	A	A
EE-T - EE-TERNEROS_RD_1047_94												
015	015	R	Los circuitos e instalaciones 11.20 eléctricas están instalados de conformidad con la normativa nacional vigente para evitar cualquier descarga eléctrica.	[]		Si existen deficiencias			AC	C	A	A
017	016	R 9.6	Los establos, jaulones, utensilios y equipos destinados a los terneros se limpian y desinfectan de forma adecuada para prevenir infecciones cruzadas y la aparición de	[]		Equipos y utensilios están sucios			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			organismos patógenos.									
018	017	R 9.6	Las heces, la orina y los alimentos no consumidos o vertidos se retiran con la mayor frecuencia posible para evitar olores y la posibilidad de moscas y roedores.	[]		Si camas no se retiran con frecuencia y los animales están sucios			AC	B	A	A
018	018	R 9.6	''	[]		Si camas no se retiran y los animales están en deficientes condiciones higiénicas, causándoles perjuicios			C	C	A	A
019	019	R 9.7	Los suelos no son resbaladizos y no presentan asperezass, para evitar que los terneros se hieran.	[]		Los suelos son resbaladizos o presentan asperezas o el sistema de drenaje no es correcto pero no produce lesiones a los terneros			AC	A	A	A
020	020	R 9.7	Con áreas para echarse que estén adecuadamente drenadas y sean confortables	[]		Los suelos son resbaladizos o presentan asperezas de manera que puede afectar de forma grave al bienestar de los animales produciéndoles lesiones			C	B	A	A
021	021	R 9.8	Los terneros de menos de dos semanas disponen de lecho adecuado	[]		Terneros de 2 semanas no disponen de lecho adecuado			AC	B	A	A
022	022	R 9.7	Los suelos son adecuados para el tamaño y peso de los animales y forman una superficie rígida, llana y estable.	[]		No cumple este requisito			AC	B	A	A
025	023	R 9.9	Se dispone de iluminación natural o artificial ente las 9.a.m y las 17 p.m	[]		No se cumplen los requerimientos relativos al nº de horas y/o intensidad			AC	A	A	A
025	024	R 9.9	''	[]		La iluminación no es suficiente para llevar a cabo una inspección completa en cualquier momento			AC	B	A	A
025	025	R 9.9	''	[]		Los animales se mantienen en			AC	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						oscuridad permanente o están expuestos sin una interrupción adecuada.						
AM - EQUIPOS AUTOMATICOS Y MECANICOS												
AM-G - AM-GENERAL_RD_348_2000												
027	032	R	Todos los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud y el bienestar animal (alimentación, bebida, ventilación) sean inspeccionados al menos una vez al día.	[]		No se inspeccionan diariamente			AC	B	A	A
028	033	R	Cuando la salud y el bienestar de los animales dependan de un sistema de ventilación artificial, esté previsto un sistema emergencia apropiado (apertura de ventanas u otros), que garantice una renovación de aire suficiente en caso de fallo del sistema, y que existe un sistema de alarma para el caso de avería y se verifica regularmente que su funcionamiento es correcto.	[]		Que no funciona o no se dispone de sistema de emergencia o no funcionan los sistemas de alarma (explotaciones con sistema de ventilación mixto) y no hay incidencias de mortalidad en la explotación.			AC	B	A	A
028	034	R	'' 11.12	[]		Que no se dispone de sistema de emergencia y/o de sistema de alarma o no funcionan los sistemas de alarma (explotaciones con sistema de ventilación es totalmente artificial) o no funcionan y hay incidencias de mortalidad en la explotación.			C	C	A	A
063	035	R	Cuando se descubran deficiencias en los equipos se subsanan de inmediato o si ello no fuera posible se	[]		Deficiencias			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			tomarán las medidas adecuadas para proteger la salud y el bienestar de los animales.									
063	036	R	''	[]		Deficiencias no subsanadas y problemas que conllevan riesgos apreciables de salud y bienestar de los animales			C	B	A	A
			11.11									
063	037	R	''	[]		Cuando no existe agua en el momento de la inspección, o se producen graves afecciones a los animales porque el agua no es adecuada o se observan animales caquéticos o con problemas graves de malnutrición que pueden provocar lesiones permanentes o incluso la muerte			C	C	A	A
			11.11									
AM-B - AM-ORDENACIÓN BOVINA_RD_1053_2022												
075	019	R	Los equipos y materiales utilizados en el ordeño se mantienen en buen estado de limpieza, mantenimiento y conservación.	[]		No cumple			AC	B	B	A
			5.15									
AM-T - AM-TERNEROS_RD_1047_94												
062	026	R	9.6 Los utensilios y equipos destinados a terneros se limpian y desinfectan de forma adecuada para prevenir infecciones cruzadas y la aparición de organismos patógenos.	[]		No Cumple			AC	A	A	A
IP - INSPECCIÓN												
IP-G - IP-GENERAL_RD_348_2000												
084	038	R	Los animales cuyo bienestar exige una atención humana frecuente son inspeccionados al menos una vez al día como mínimo. Los animales criados o	[]		Hay indicios de no atención diaria, pero no hay lesiones, ni sufrimiento de animales			AC	A	A	A
			11.2									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			mantenidos en otros sistemas serán inspeccionados a intervalos suficientes para evitarles cualquier sufrimiento.									
084	039	R	''	[]		Se constata desatención y hay animales enfermos o heridos o padecen sufrimiento, sin tratamiento			C	B	A	A
084	040	R	''	[]		Se constata que hay animales enfermos o heridos sin recibir tratamiento y padecen sufrimiento de forma que se pone en peligro su vida			C	C	A	A
026	041	R	Se dispone de iluminación apropiada para poder llevar a cabo una inspección completa de los animales en cualquier momento.	[]		No dispone de iluminación apropiada para poder llevar a cabo un control completo de los animales en cualquier momento			AC	B	A	A
004	042	R	Los que parezcan hallarse enfermos o heridos recibirán sin demora el tratamiento adecuado, debiéndose consultar lo antes posible a un veterinario en caso de que el animal no responda a los cuidados del ganadero.	[]		Presencia de un animal herido o enfermo sin que esté recibiendo tratamiento adecuado			C	B	A	A
004	043	R	''	[]		Presencia de un animal gravemente herido o enfermo sin que esté recibiendo tratamiento adecuado			C	C	A	A
005	044	R	En caso necesario, se aislará a los terneros enfermos o heridos en un lugar conveniente que esté provisto de lechos secos y confortables.	[]		Existencia de local o zona específica, pero la yaciija no es seca y cómoda			AC	A	A	A
005	045	R	''	[]		No existencia de un local o zona específica para animales			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						enfermos o heridos						
IP-B - IP-ORDENACIÓN BOVINA_RD_1053_2022												
055	020	R	La explotación tiene la posibilidad de establecer un espacio adecuado (fijo o temporal) para la observación y aislamiento de los animales que por razones sanitarias o de bienestar animal deban mantenerse apartados del resto.	[]		No cumple			AC	B	A	A
IP-T - IP-TERNEROS_RD_1047_94												
003	035	R 9.3	Todos los terneros estabulados deberán ser inspeccionados por el propietario o el responsable de los animales, al menos, dos veces al día, y los mantenidos en el exterior, como mínimo, una vez al día.	[]		Hay indicios de no atención diaria, pero no hay lesiones, ni sufrimiento de animales			AC	A	A	A
003	036	R 9.3	''	[]		Se constata desatención y hay animales enfermos o heridos o padecen sufrimiento, sin tratamiento			C	B	A	A
003	037	R 9.3	''	[]		Se constata que hay animales enfermos o heridos sin recibir tratamientos y padecen sufrimiento de forma que pone en peligro su vida			C	C	A	A
LM - LIBERTAD DE MOVIMIENTOS												
LM-G - LM-GENERAL_RD_348_2000												
044	046	R	Los animales no tienen limitada la capacidad de movimiento, de manera que se les evita sufrimiento o daño innecesario.	[]		Cuando le comporta un padecimiento			C	A	A	A
044	047	R	''	[]		Cuando el animal está sufriendo gravemente			C	B	A	A
044	048	R	''	[]		Cuando el padecimiento puede provocar la muerte			C	C	A	A
057	049	R	A los animales atados,	[]		Cuando le comporta un			C	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		11.16	encadenados o retenidos continuamente, se les proporciona un espacio adecuado a sus necesidades fisiológicas y etológicas.			padecimiento						
057	050	R		[]		Cuando el animal está sufriendo gravemente			C	B	A	A
		11.16										
057	051	R		[]		Cuando el padecimiento puede provocar la muerte			C	C	A	A
		11.16										
LM-T - LM-TERNEROS_RD_1047_94												
008	038	R 9.4	Los establos están contruidos de tal manera que todos los terneros puedan tenderse, descansar, levantarse y limpiarse sin peligro.	[]		Los terneros no pueden tenderse, descansar, levantarse y limpiarse sin peligro.			AC	A	A	A
008	039	R 9.4		[]		Si, además, puede afectar de manera grave al bienestar de los animales de forma que se produzcan lesiones			C	B	A	A
008	040	R 9.4		[]		Si, además, puede afectar de manera muy grave al bienestar de los animales, de forma que se ponga en peligro su vida			C	C	A	A
009	041	R 9.5	No se ata a los terneros, (con excepción de los alojados en grupo, que pueden ser atados durante periodos de no más de una hora en el momento de la lactancia o de la toma del producto sustitutivo de leche)	[]		Hay animales que presentan heridas ocasionadas por las ataduras			C	C	A	A
010	042	R 9.5	Y que si se atan los terneros, las ataduras no causan heridas, y están diseñadas de tal forma que se evita todo riesgo de estrangulación o herida, y se inspecciona periódicamente	[]		Las ataduras ocasionan heridas y estrangulaciones			C	C	A	A
050	043	R 9.2	Cuando los terneros estén alojados en grupo, deberán	[]		No Cumple			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			disponer de un espacio libre suficiente para que puedan darse la vuelta y acostarse sin dificultad y de 1,5 metros cuadrados, por lo menos, para cada ternero de 150 kilogramos de peso vivo (no se aplicarán a las explotaciones de menos de seis terneros y teneros criados por su madres)									
PE - PERSONAL												
PE-G - PE-GENERAL_RD_348_2000												
001	052	R	Los animales están cuidados por un número suficiente de personal que posea la capacidad, los conocimientos y la competencia profesional suficiente	[]		El incumplimiento afecta de manera negativa al bienestar animal			AC	A	A	A
001	053	R	'	[]		Si puede afectar de manera grave al bienestar de los animales, de forma que se produzcan lesiones y/o sufrimiento			C	B	A	A
001	054	R	'	[]		Si puede afectar de manera muy grave al bienestar de los animales, de forma que ponga en peligro su vida			C	C	A	A
054	055	R	El personal cuidador deberá estar en posesión de cursos de formación en BA obligatorios, reconocidos por la administración.	[]		No cumple este requisito			AC	A	A	A
PC - PROCEDIMIENTO DE CRIA												
PC-G - PC-GENERAL_RD_348_2000												
042	056	R	No se mantiene a ningún animal en la explotación con fines ganaderos que le puedan acarrear consecuencias	[]		Cuando le comporta un padecimiento			C	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			perjudiciales para su bienestar, ni se usan procedimientos de cría naturales/artificiales, que ocasionen o puedan ocasionar sufrimientos/heridas a cualquiera de los animales afectados, y que no se suministran a los animales ninguna otra sustancia a excepción de las administradas con fines terapéuticos/profilácticos o para tratamiento zootécnico tal como se define en la letra c), aptdo 2, art. 1, Directiva 96/22/CE, a menos que los estudios de Bienestar o la experiencia adquirida demuestren que la sustancia no es perjudicial para la salud o									
042	057	R	'	[]		Cuando el animal está sufriendo gravemente			C	B	A	A
042	058	R	'	[]		Cuando el padecimiento puede provocar la muerte. Cuando se suministran sustancias a los animales con fines diferentes a los terapéuticos, profilácticos o zootécnicos.			C	C	A	A
PC-B - PC-ORDENACIÓN BOVINA_RD_1053_2022												
081	021	R	Los equipos y materiales utilizados en el ordeño deberán mantenerse en buen estado de limpieza, mantenimiento y conservación, a fin de evitar lesiones, heridas en las ubres y contaminación de la leche. Art 7. RD 1053/2022	[]		No Cumple			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
047	022	R	Se prohíbe el uso de aparatos que emitan descargas eléctricas que no sean los destinados al cercado o las picas eléctricas en los términos establecidos en la normativa. Art 7. RD 1053/2022	[]		No Cumple			AC	A	A	A
048	023	R 9.1	Los terneros de edad superior a ocho semanas de edad no se mantendrán en recintos individuales, salvo recomendación veterinaria. Art 7. RD 1053/2022	[]		No Cumple			AC	A	A	A
079	024	R	Se prohíbe atar el rabo de las vacas de forma permanente. Art 7. RD 1053/2022	[]		No Cumple			AC	A	A	A
080	025	R	El agua de bebida y el alimento facilitado a los animales deberá ser de calidad y suficiente para cubrir sus necesidades particulares. Art 7. RD 1053/2022	[]		No Cumple			AC	B	A	A
076	026	R	Las operaciones de carga y descarga, manejo y distribución de animales, material de cama, alimento, estiércoles y cadáveres se llevan a cabo de manera que se minimiza el riesgo sanitario, el riesgo medioambiental o el impacto negativo en el bienestar animal, cumpliendo en todo caso con la normativa vigente.	[]		No Cumple			AC	A	A	A
077	027	R	De acuerdo con el compareciente, el uso de aparatos que produzcan descargas eléctricas con la finalidad de amaestrar animales	[]		No Cumple			C	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			está supeditado a la autorización de la autoridad competente y a la prohibición de su uso en hembras gestantes y durante el periodo perinatal.									
086	028	R	De acuerdo con el [] compareciente, el uso de aparatos que produzcan descargas eléctricas con la finalidad de obtener semen está supeditado a la autorización de la autoridad competente, a su realización por parte de personal formado específicamente y bajo la supervisión del veterinario de explotación, en las condiciones que establece el Plan de bienestar animal.	[]		No Cumple			C	A	A	A
			11.20									
078	029	R	De acuerdo con el [] compareciente, el uso de aparatos que produzcan descargas eléctricas con la finalidad de mantener a los animales en un espacio determinado está supeditado a la autorización de la autoridad competente.	[]		No Cumple			C	A	A	A
			11.20									
PC-T - PC-TERNEROS_RD_1047_94												
039	044	R	Que no se pone bozal a los [] terneros	[]		En general			AC	C	A	A
			9.15									
CF - CAMBIOS EN EL FENOTIPO												
CF-B - CF-ORDENACIÓN BOVINA_RD_1053_2022												
074	001	R	Se prohíben todos los [] procedimientos no debidos a: motivos terapéuticos o de diagnóstico, destinados a la identificación de los animales	[]		No Cumple			C	C	A	A
			11.16									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			de conformidad con la normativa pertinente, o que provoquen lesiones o la pérdida de una parte sensible del cuerpo o la alteración de la estructura ósea, y, en particular, la amputación del rabo y la modificación o la mutilación de la lengua. ATENCIÓN A EXCEPCIONES ART 7. 3. b) y c) Las excepciones contempladas en los apartados b) y c), únicamente podrán realizarse en beneficio de los animales o si fuera necesario para la protección de las personas que estén en contacto directo con ellos. Art 7. RD 1053/2022									
065	002	R	El descornamiento por ablación quirúrgica lo lleva a cabo un veterinario con anestesia y analgesia adecuada.	[]		No Cumple			C	B	A	A
066	003	R	El desbotonamiento por ablación quirúrgica lo lleva a cabo un veterinario con anestesia y analgesia adecuada.	[]		No Cumple			C	B	A	A
067	004	R	El desbotonamiento por cauterización de animales de más de 4 semanas de edad lo lleva a cabo un veterinario con anestesia y analgesia adecuada.	[]		No Cumple			C	B	A	A
068	005	R	La castración de machos la lleva a cabo un veterinario con anestesia y analgesia adecuada.	[]		No Cumple			C	C	A	A
069	006	R	La castración de hembras la lleva a cabo un veterinario con anestesia y analgesia adecuada.	[]		No Cumple			C	C	A	A
070	007	R	La vasectomía la lleva a cabo	[]		No Cumple			C	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		11.16	un veterinario con anestesia y analgesia adecuada.									
071	008	R	El desbotonamiento mediante cauterización química en animales de hasta 4 semanas de edad lo lleva a cabo una persona formada.	[]		No Cumple			C	B	A	A
072	009	R	El desbotonamiento mediante cauterización por quemadura en animales de hasta 4 semanas de edad lo lleva a cabo una persona formada, utilizando un instrumento que produzca un calor lo suficientemente alto durante un mínimo de 10 segundos.	[]		No Cumple			C	B	A	A
073	010	R	La colocación de anillas nasales la lleva a cabo una persona formada.	[]		No Cumple			C	A	A	A
ES - ESPACIO												
ES-T - ES-TERNEROS_RD_1047_94												
011	027	R 9.1	Que no se mantiene encerrado a ningún ternero de más de ocho semanas de edad en recintos individuales, a menos que un veterinario haya certificado que su salud o comportamiento requiere que se le aisle para que pueda recibir un tratamiento, que la explotación mantenga menos de 6 terneros o que los animales sean mantenidos con su madre para ser amamantados.	[]		No se mantiene en grupo hasta el 10% de los animales			AC	A	A	A
011	028	R 9.1	''	[]		11-50%			AC	B	A	A
011	029	R 9.1	''	[]		Mas del 50%			AC	C	A	A
012	030	R 9.2	Los terneros alojados en grupo disponen de un espacio mínimo	[]		Densidad incrementada de 1 a 10% de la permitida para el			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			conforme a la normativa vigente. [de 1,5 m2 (terneros de < 150 kg), de 1,7 m2 (terneros entre 150-220 kg), de 1,8 m2 (terneros > 220 kg)].			peso del animal						
012	031	R 9.2	''	[]		11-50%			AC	B	A	A
012	032	R 9.2	''	[]		Más del 50%			AC	C	A	A
058	033	R 9.2	Los alojamientos individuales para terneros, excepto aquellos en los que se aisle a animales enfermos, disponen de tabiques perforados que permiten el contacto visual y táctil directo entre terneros.	[]		No Cumple			AC	A	A	A
059	034	R 9.2	La anchura del recinto individual de un ternero es como mínimo igual a la altura del animal en la cruz estando de pie y su longitud es como mínimo igual a la longitud del ternero medida desde la punta de la nariz hasta el extremo caudal del isquion y multiplicada por 1,1.	[]		No Cumple			AC	A	A	A
TN - TRANSPORTE												
TN - TN-TRANSPORTE												
043	045	R 5.19	Las copias de las guías obligadas a conservar durante al menos 3 años desde la fecha en que se produjo el movimiento reflejaran los datos mínimos establecidos en el Anexo VII del Real Decreto 728/2007, de 13 de junio	[]		La guía carece de identificación oficial del medio de transporte ó transportista según Decreto 287/2010, de 11 de mayo ó el medio de transporte no esta autorizado según Decreto 287/2010, de 11 de mayo			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

EL/LA COMPARECIENTE

LOS VETERINARIOS

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado, siendo su finalidad la elaboración del historial técnico sanitario del establecimiento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

La persona responsable del control declara bajo su responsabilidad, que no existe conflicto de intereses en la ejecución de este control.

AL COMPARECIENTE SE LE DEJARÁ COPIA DE LA HOJA DE CONTROL